



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60225/2013

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el agente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Miguel Angel YERSUMINO, legajo 30319, solicita se le abone la ficha 16/0 Agrupamiento Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que fojas 2 obra copia de la Resolución Rectoral N° 740 de fecha 23 de abril de 2013, en donde se designa por concurso al Sr. YERSUMINO en un cargo categoría 3664/D Agrupamiento Asistencial para desempeñarse como Jefe de División Mantenimiento de obras menores de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que en la documentación que se acompaña a fojas 18/27 se constata que el Sr. YERSUMINO no percibe el Adicional por Tarea Asistencia previsto en el artículo 66 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 a pesar de encontrarse designado por concurso en un cargo de la categoría 3664/D Agrupamiento Asistencial;

Lo dictaminado a fojas 28 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 55500;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado a fojas 1 por el Sr. Miguel Angel YERSUMINO, legajo 30319 y, en consecuencia, disponer que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles proceda a liquidar el Adicional por Tarea Asistencial (Art. 66 del decreto 366/06) desde el 23 de abril de 2013 fecha de la Resolución Rectoral N° 740/2014.

ARTICULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que cumplimente con lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el último párrafo del dictamen n° 55500.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2600